



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

*"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**4342**

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, **30 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008666-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e I., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal PARATROPINA / METILBROMURO DE HOMATROPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 4mg, aprobado por Disposición autorizante N° 1428/98 y Certificado N° 4.826.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

4342

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PARATROPINA / METILBROMURO DE HOMATROPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 4mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 4.826 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-008666-10-5

DISPOSICION N°

4342

DR. CARLOS CHALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4342** los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 4.826, y de acuerdo a lo solicitado por DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e I., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: PARATROPINA / METILBROMURO DE HOMATROPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, METILBROMURO DE HOMATROPINA 4mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 1428/98.-

Tramitado por Expediente N° 1-47-0000-009957-95-8.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Nueva Presentación	Envases conteniendo 12, 24, 48 y 100 Comprimidos, siendo el último para Uso Hospitalario Exclusivo.-	Envases conteniendo 12, 24, <b>30</b> , 48 y 100 Comprimidos, siendo el último para Uso Hospitalario Exclusivo.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a DR. LAZAR Y



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CIA S.A.Q. e I., titular del Certificado de Autorización N° 4.826 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **30 JUL 2010**, del mes de ..... de 2010.

Expediente N°1-0047-0000-008666-10-5

DISPOSICION N°

js

4342

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.